



Preparing every student to thrive in a global society.

Departamento de Educación de California (Preguntas Más Frecuentes/FAQ)

Recientemente, la Corte Distrital del Distrito Este de California, en el caso de “*Morgan Hill Concerned Parents Association v. California Department of Education*” (Asociación de Padres Preocupados de Morgan Hill contra el Departamento de Educación de California), le ordenó al Departamento de Educación de California que entregara los registros de más de 10 millones de estudiantes a los abogados que representan a los demandantes.

El caso se ha enfocado en la acusación de los demandantes que indica que los estudiantes que tienen necesidades especiales en el Condado de Santa Clara no han recibido el nivel adecuado requerido de educación pública. Para poder confirmar este punto, los demandantes buscan el acceso a los registros estatales para establecer comparaciones.

Para ofrecer apoyo a nuestra comunidad de padres/tutores de los estudiantes, ofrecemos algunas respuestas a las preguntas más frecuentes.

¿Cómo saber si los registros de mi hijo(a) serán compartidos/publicados?

Los registros que serán compartidos incluirían a los estudiantes que asistieron a escuelas públicas en California desde el 1^o de enero del año 2008.

¿Qué tipo de registros debe entregar/compartir el Departamento de Educación de California?

Entre los registros que se compartirán se incluyen nombres, informaciones médicas, direcciones domiciliarias, reportes de disciplina, reportes académicos y algunos números de Seguro Social.

¿Cómo puedo asegurar que los registros de mi hijo(a) no sean compartidos/publicados?

Los padres/tutores de los estudiantes pueden remitir una objeción o rechazo por escrito a que se publiquen o se compartan los registros de sus hijos remitiendo esta objeción o rechazo por escrito antes del día 1^o de abril de 2016.

Para obtener acceso al formulario de objeción/rechazo por escrito, dirigirse a:

<http://www.cde.ca.gov/re/di/ws/documents/form2016jan26.pdf>

Los formularios de Cartas de Objeción deben enviarse a la: Honorable Jueza Kimberly J. Mueller c/o Clerk of the Court, U.S. District Court for the Eastern District of California, 501 I Street, Room 4-200, Sacramento, CA, 95814.

La presentación de esta carta no garantiza que los registros no serán compartidos/publicados ya que la decisión final será tomada a discreción del tribunal.

East Side Union High School District Board of Trustees

Lan Nguyen, President

Frank Biehl, Vice President

J. Manuel Herrera, Clerk

Pattie Cortese, Member

Van T. Le, Member

Chris D. Funk, Superintendent

830 N. Capitol Ave.

San Jose, CA 95133

T 408.347.5000

F 408.347.5015

esuhsd.org